



REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACION DE INSCRIPCION DE DROGAS CONTROLADAS CLASE B PARA ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS

Código: DGDF-VS-LI-007

Fecha Emisión: 28 de septiembre 2011

Página 1 de 1

Versión 02

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL

LLENAR FORMULARIO CLASE B NO. DNCD-QP-005-V2 AMBOS LADOS Y ANEXAR:

1. Copia de cédula administrador o propietario legible.
2. Copia de estatutos de la empresa.
3. Copia RNC de la empresa.
4. Copia de cedula, titulo y exequátur del /a regente legible.
5. Copia permiso apertura vigente
6. Comprobante de depósito emitido por el banco.
7. Fotocopia comprobante de depósito emitido por el banco.

NOTA:

Para cualquier información acceder a nuestro Website www.drogasyfarmacias.gov.do.

Los depósitos se realizan en el Banco de Reservas (BANRESERVAS), a favor de la Dirección Nacional de Control de Drogas a la cuenta de ingresos externos No. 100-01-240-012653-9 por valor de RD\$500.00.

Todos los trámites administrativos se realizan a través de la Ventanilla Única de Servicios de la DGDF/MSP.



REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACION DE INSCRIPCION DE DROGAS CONTROLADAS CLASE B PARA ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS

Código: DGDF-VS-LI-007

Fecha Emisión: 28 de septiembre 2011

Página 2 de 1

Versión 02